

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 579 DEL  
C. G. DEL P., DENTRO DEL PROCESO DE MUERTE PRESUNTA POR  
DESAPARECIMIENTO DEL SEÑOR OCTAVIO ROJAS MEJÍA,  
INICIADO POR LOS SEÑORES CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA  
Y LUCERO ROJAS DE PÁEZ**

**Proceso: MUERTE PRESUNTA  
POR DESAPARECIMIENTO**  
**Radicación: 110013110014-2021-00084-00**  
**Fecha: 08 de septiembre de 2023**  
**Hora de inicio: 08:36 A.M.**  
**Hora de terminación: 09:37 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y diez minutos de la mañana (10:10 A.M.), del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 579 del C. G. del P., al interior del proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor OCTAVIO ROJAS MEJÍA, iniciado por los señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ, radicado bajo el número 2021-00084, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ a los correos electrónicos [marulandafabio5@gmail.com](mailto:marulandafabio5@gmail.com) y [asocafilla@hotmail.com](mailto:asocafilla@hotmail.com).

- La doctora ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ al correo electrónico [andreago10@hotmail.com](mailto:andreago10@hotmail.com).
- La doctora YAB LEIDY SOTO REYES al correo electrónico [sotoreyesabogada@outlook.com](mailto:sotoreyesabogada@outlook.com) y [leidysoto.fsjp@gmail.com](mailto:leidysoto.fsjp@gmail.com).
- El doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co).

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: los señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ y su apoderada, la doctora ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ; la doctora YAB LEIDY SOTO REYES en su calidad de curadora ad-litem; y los señores MAGNOLIA CASTAÑEDA y HÉCTOR JULIO PÁEZ ANZOLA.

El Despacho de conformidad con el Artículo 169 del C. G. del P. decretó como prueba de oficio los interrogatorios a la parte actora, señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ.

## **2. INTERROGATORIOS**

Seguidamente, se escuchó el interrogatorio de los señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y la curadora ad-litem, bajo la gravedad de juramento.

## **3. TESTIMONIOS**

Acto seguido, se escuchó el testimonio de los señores HÉCTOR JULIO PÁEZ ANZOLA y MAGNOLIA CASTAÑEDA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y la apodera de la parte demandante, bajo la gravedad de juramento.

La doctora ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ apoderada de los señores CARLOS FABIO ROJAS MARULANDA y LUCERO ROJAS DE PÁEZ manifestó la intención de desistir de los testimonios de los señores GUISELFINA POSADA DE GRANADA, REINEL DE JESÚS MARULANDA ARISTIZABAL y HÉCTOR ANDRÉS PÁEZ ROJAS. El Despacho teniendo en

cuenta lo manifestado por la doctora ANDREA LILIANA GÓMEZ HERNÁNDEZ y de conformidad con el artículo 175 del C. G. del P. aceptó el desistimiento del testimonio de los señores GUISELFINA POSADA DE GRANADA, REINEL DE JESÚS MARULANDA ARISTIZABAL y HÉCTOR ANDRÉS PÁEZ ROJAS.

La señora Juez indicó que teniendo en cuenta las pruebas recaudadas, se ingresará el proceso al Despacho para efectos de proferir sentencia, la cual se dictará de manera escritural.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:37 de la mañana.

Se dejó constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d91ab6f-588e-4816-a817-8d7dbebc83ff?vcpubtoken=ea588cec-0ba2-4dfb-a7f3-7d02c86c3350>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**